



MAT.: APRUEBA ANEXO 05 "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL BICENTENARIO, CIUDAD DE MONTE PATRIA.-

Monte Patria, 20 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 736.-

VISTOS

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA | |
| DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL | |
| REGISTRO N° 106532 | |
| FECHA 25 ENE 2016 | |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| DIRECCIÓN DE CONTROL | |

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2016;
- Las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Licitación Pública ID 2997-30-LP13;
- El Decreto Alcaldicio N° 9910, del 07 de octubre de 2013, que aprueba contrato de ejecución de obras "Centro Cultural Bicentenario";
- El Informe Técnico de Aumento de Obras, de fecha 13 de mayo de 2015, del Inspector Técnico de Obras;
- Decreto Alcaldicio N° 1360, de fecha 03 de febrero de 2015 que aprueba el anexo 001, de fecha 06 de enero de 2015;
- Informe Técnico de fecha 07 de junio de 2015, informando el aumento de partidas del proyecto Centro Cultural Bicentenario;
- Decreto Alcaldicio N° 5927, de fecha 20 mayo 2015, que aprueba el anexo 002 construcción Centro Cultural Bicentenario de fecha 20 de abril de 2015;
- Informe Técnico de fecha 07 de junio del año 2015, emitido por la Inspección Técnica de Obras, sobre aumento de obras;
- Anexo 003 suscrito con fecha 17 de julio de 2015, con ocasión del Proyecto Construcción Centro Cultural Bicentenario, ciudad de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 9273 de fecha 20 de agosto de 2015, que aprueba anexo 003 contrato de obras;
- Informe de la Inspección Técnica de Obras, sobre aumento de plazo, de fecha 04 de agosto de 2015,
- Anexo 004, contrato Construcción Centro Cultural Bicentenario, Ciudad de Monte Patria, de fecha 08.09.2015;
- Decreto Alcaldicio N°10.016, de fecha 08.09.2015, que aprueba el anexo 004 contrato Construcción Centro Cultural Bicentenario, Ciudad de Monte Patria;
- Anexo 005 contrato Construcción Centro Cultural Bicentenario, Ciudad de Monte Patria. De fecha 21.12.2015;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo y

CONSIDERANDO:

1. Que el anexo 03 de contrato de obras, las partes reflejaron una modificación en el monto del contrato, mediante la introducción de partidas adicionales, por aumento de obras y obras extraordinarias, así como disminución de partidas, dicho anexo se realizo en virtud de un suplemento fondos concedidos por el Gobierno Regional de Coquimbo, en virtud de la aprobación del su Consejo Regional, quienes otorgaron fondos adicionales por un monto de \$206.421.873, para el ítem de Obras Civiles del Proyecto.



2. Que una vez aprobado el anexo 03, el Gobierno Regional de Coquimbo, informa que se debe complementar con un informe adicional de la Inspección Técnica el valor de \$8.444.438, correspondiente a Barandas, Butacas, Rieles de cortinas, suministro de Conductor Principal, dado que el anexo 03, y su Informe Técnico sólo aparecían mencionados en forma genérica. La unidad técnica a cargo de la ejecución del proyecto emitió informe técnico el cual fue derivado ante el Gobierno Regional de Coquimbo.-

DECRETO /.-

1.- **APRUÉBASE** el Anexo 05, "Construcción Centro Cultural Bicentenario, Comuna De Monte Patria", suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2015, entre la Constructora San Fernando S.A., R.U.T. N° 79.637.470-5, representada en este acto, por don Mauricio Di Pede Martín, cédula nacional de identidad N° 10.560.217-0, por una parte, y por la otra la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el anexo que por este acto se aprueba viene en autorizar la utilización de los \$8.444.438.-, del suplemento de recursos aprobados por el Gobierno Regional de Coquimbo y al tenor del informe técnico de disminución, aumento de obras e introducción de partidas extraordinarias del proyecto, en relación a barandas, butacas, rieles de cortina, suministro de conductor principal, elaborado por la Inspección Técnica Municipal. Las partes vienen en complementar el anexo 03, data 17 de julio de 2015, aclarando que el monto de \$8.444.738, del valor total de \$206.421.873, corresponde al desglose y montos de partidas que se encuentran en la cláusula tercera del presente anexo.-

3.- **ESTABLÉZCASE** que en todo lo que no hubiere sido modificado en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/FFC/vea.-

ALCALDE

Distribución:

SECPLA;
DAF;
OBRAS;
SECRETARIA MUNICIPAL;
ARCHIVO JURIDICA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

Anexo 05

“Construcción Centro Cultural Bicentenario, Ciudad de Monte Patria”

Adquisición 2997-30-LP13

~~~~~

En Monte Patria, a 21 de diciembre de 2015, entre la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, Rol Único Tributario Número 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde, don Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas N° 31, Comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, por una parte, y, por la otra, la **Constructora San Fernando S.A.**, del giro de su denominación, representada legalmente, por los señores Alejandro Eugenio Silva Délano, Cédula Nacional de Identidad N° 6.856.743-2 y don Mauricio Di Pede Martín, Cédula Nacional de Identidad Número 10.560.217-0, todos con domicilio en Calle Nevería N° 4659, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “el contratista”; los comparecientes antes individualizados, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 24 de septiembre del año 2013, y, acorde al siguiente tenor:

**PRIMERO: Antecedentes:** Con fecha 05 de septiembre del año 2013, y mediante Decreto Alcaldicio N° 8.971, la Municipalidad, procedió, previo visto bueno del Gobierno Regional de Coquimbo, a adjudicar la propuesta pública ID 2997-30-LP13, denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL BICENTENARIO, CIUDAD DE MONTE PATRIA”**, Código Bip 3008442-0, al contratista Constructora San Fernando S.A.

El contrato entre las partes fue suscrito con 24 de septiembre del 2013, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9.910, de fecha 07 de octubre de 2013, y, posteriormente suscribieron con fecha 06 de enero de 2015 el Anexo N° 001 de contrato, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.360, del 03 de febrero del año en curso, el cual vino en reflejar un aumento de plazo de 120 (ciento veinte) días para el término físico y administrativo del proyecto, firmando posteriormente un nuevo anexo de contrato (anexo 02) de fecha 20 de mayo del año en curso el que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio Número 5927 de igual fecha. Dicho anexo de contrato vino en incorporar un nuevo aumento de plazo para el término físico del proyecto de 90 días corridos adicionales, posteriormente, con data 17 de julio se firma un tercer anexo de contrato el cual vino modificar el valor contractual pactado mediante la introducción de aumento, disminución y contratación de obras extraordinarias; dicho adendum fue autorizado por Decreto Alcaldicio N° 9273, de fecha 20 de agosto del año en curso. Finalmente, con fecha 08 de septiembre de 2015, las partes suscriben anexo de contrato ( número cuatro) el cual vino en modificar el plazo pactado aumentándolo en 120 días corridos adicionales, fijando como término físico del proyecto el día 24 de diciembre de la presente anualidad.

**SEGUNDO:** Que, en anexo 03 de contrato de obras, las partes vinieron en reflejar modificación al monto del contrato pactado mediante la introducción de partidas adicionales, por aumento de obras y obras extraordinarias, así como disminución de partidas. Dicho anexo se realizó en virtud de un suplemento de fondos concedidos por el Gobierno Regional de Coquimbo, en virtud de la aprobación de su Consejo



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

Regional, en Sesión Ordinaria Número 606, de fecha 24 de junio del 2015, quienes acordaron otorgar fondos adicionales por un monto de \$206.421.873 para el ítem Obras Civiles del proyecto del epígrafe.

Que, una vez aprobado el anexo N° 03, se informa por el Gobierno Regional de Coquimbo, que se debe complementar con un informe adicional de la Inspección Técnica el valor de \$8.444.438, correspondiente a ítem Barandas, Butacas, Rieles de Cortinas, suministro de Conductor principal, dado que el anexo 03 y su informe técnico sólo aparecían mencionados en forma genérica y por seguridad en la utilización de los recursos se debía tener en forma pormenorizadas el detalle por concepto de dicho gasto. A raíz de lo antes expuesto, la unidad técnica a cargo de la ejecución del proyecto emitió informe técnico el cual fue derivado ante el Gobierno Regional para su aprobación mediante oficio N° 1446 de fecha 05.10.2015, siendo visto y aprobado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria N°617 de fecha 16 de diciembre de 2015, donde se autorizó la utilización de los \$8.444.438 en las partidas de Barandas, Butacas, Rieles de Cortina, Suministro de Conductor Principal. Asimismo, en informe técnico del inspector de obras a cargo de la ejecución del proyecto, se establece que se debe regularizar partidas que no se realizaron compensándose con nuevas partidas solicitadas.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, dado la aprobación en la utilización de suplementos de recursos aprobados por el Gobierno Regional de Coquimbo, y al tenor del informe técnico de disminución, aumento de obras e introducción de partidas extraordinarias del proyecto Construcción Centro Cultural Bicentenario, ciudad de Monte Patria, elaborado por la inspección técnica municipal a cargo de la ejecución del proyecto, las partes vienen en complementar anexo N° 03 suscrito con fecha 17 de julio del año en curso, aclarando que el monto de \$8.444.438, del valor total aprobado \$206.421.873, corresponden al siguiente desglose y montos de partidas:

| ITEM    | DESIGNACIÓN                                 | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO \$    | TOTAL \$       |
|---------|---------------------------------------------|--------|----------|--------------|----------------|
|         | <b>AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRAS</b>       |        |          |              |                |
| 1       | <b>INSTALACION DE BUTACAS FALTANTES</b>     |        |          |              |                |
| C.5.3.2 | Suministro en instalacion Butacas           | ou     | 6,0      | \$ 125.000   | \$ 750.000     |
| 2       | <b>BARANDAS</b>                             |        |          |              |                |
| B.17.1  | Baranda Muro acceso principal               | kg     | 43,00    | \$ 2.837     | \$ 121.991     |
| B.17.1  | Barandas sobre estacionamiento Actores      | kg     | 228,0    | \$ 2.837     | \$ 641.162     |
| B.17.1  | Baranda plaza elevada                       | kg     | 190,0    | \$ 2.837     | \$ 539.030     |
| 2.1     | Refuerzo Vigas H y perfiles Tubulares       | gl     | 1,0      | \$ 3.002.400 | \$ 3.002.400   |
| 2.2     | pintura Anticorrosiva (dos manos)           | m2     | 30,5     | \$ 3.560     | \$ 108.580     |
| 2.3     | Esmalte Sintetico Negro (dos manos)         | m2     | 30,5     | \$ 4.080     | \$ 123.830     |
| h       | Adosados de hormigón                        | m2     | -530,0   | \$ 22.080    | -\$ 11.702.400 |
| B,3,4,5 | Calefones de 17 lts                         | un     | -1,0     | \$ 245.000   | -\$ 245.000    |
| d       | Aceras In Situ                              | m2     | 600,0    | \$ 14.500    | \$ 8.700.000   |
|         | <b>TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRAS</b> |        |          |              | \$ 2.039.593   |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

| ITEM                               | DESIGNACIÓN                                                | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO \$  | TOTAL \$            |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------|----------|------------|---------------------|
| <b>OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>       |                                                            |        |          |            |                     |
| 3                                  | <b>RIEL CORTINA</b>                                        |        |          |            |                     |
| 3.1                                | Riel Cortina Principal                                     | m      | 20,0     | \$ 31.266  | \$ 625.320          |
| 3.2                                | Carros de cortinas                                         | o.u    | 60,0     | \$ 11.256  | \$ 675.360          |
| 3.3                                | sistema mecanico apertura y cerrado                        | o.u    | 2,0      | \$ 355.000 | \$ 710.000          |
| 3.4                                | Mano de Obra Montaje y confeccion                          | gl     | 1,0      | \$ 460.000 | \$ 460.000          |
| 4                                  | <b>SUMINISTRO E INSTALACION CONDUCTOR PRINCIPAL</b>        |        |          |            |                     |
| 4.1                                | 5 lineas desde tablero Principal hasta Salon auditorio 2-0 | m      | 200,07   | \$ 1.931   | \$ 366.328          |
| 5                                  | <b>LUMINARIA EXTERIOR</b>                                  |        |          |            |                     |
| 5.1                                | Lampara Cigar 1                                            | un     | 6,000    | \$ 30.000  | \$ 180.000          |
| 5.2                                | Cableado e instalacion electrica incluye dado de Homigon   | gl     | 1,000    | \$ 65.000  | \$ 65.000           |
| <b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS</b> |                                                            |        |          |            | <b>\$ 3.102.008</b> |

**RESUMEN PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS.**

|                                         |       |  |  |                     |
|-----------------------------------------|-------|--|--|---------------------|
| AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRAS DE OBRAS |       |  |  | \$ 2.039.593        |
| OBRAS EXTRAORDINARIAS                   |       |  |  | \$ 3.102.008        |
| <b>TOTAL</b>                            |       |  |  | <b>\$ 5.141.601</b> |
| GASTOS GENERALES                        | 26,5% |  |  | \$ 1.363.281        |
| UTILIDAD                                | 11,5% |  |  | \$ 591.284          |
| TOTAL NETO                              |       |  |  | \$ 7.096.166        |
| IVA                                     | 19%   |  |  | \$ 1.348.272        |
| <b>TOTAL AUMENTO DE OBRAS \$</b>        |       |  |  | <b>\$ 8.444.438</b> |

**CUARTO:** La facultad especial para firmar el presente anexo de don Mauricio Di Pede Martín, para concurrir en representación de la Constructora San Fernando S.A, consta de poder especial otorgado ante Notario Titular Público de la Primera Notaría de Las Condes, ciudad de Santiago, don Gonzalo Hurtado Morales, de fecha 02 de octubre de 2013.

La personería de don Juan Carlos Castillo Boilet, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, consta del Acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 23 de noviembre de 2012 y del artículo 63 letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**QUINTO :** En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en 06 ejemplares de idéntico tenor legal.

**CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A**

**p/p MAURICIO DI PEDE MARTIN**



**JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**

**ALCALDE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

